



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 811
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Modifica una Resolución y se Dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **EL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "NUEVOS TALENTOS"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 673 del 11 de Julio de 2.019, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **CELIO CONTRERAS DIAZ** identificado con la C.C. No. 73.088.718, expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "NUEVOS TALENTOS"**, ha solicitado mediante oficio calendado Agosto 28 de 2.019 la modificación del Artículo Primero de la Resolución No.673 del 11 de Julio de 2.019 en el sentido de aclarar que el domicilio del Club es la ciudad de Cartagena, y no en Clemencia como lo indica el Artículo Primero de la Resolución en comento.

Que la documentación aportada permite verificar la veracidad de los hechos invocados por el solicitante, siendo procedente acceder a su solicitud.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase el Artículo Primero de la Resolución No.673 del 11 de Julio de 2.019 en el sentido de aclarar que el domicilio correcto de la entidad es la Ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

14 AGO. 2019

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos